

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para proveer tres plazas vacantes en la especialidad de Pintura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Se convoca a los señores opositores en la especialidad de Pintura para presentar las tres obras originales exigidas para el primer ejercicio de la oposición antes del próximo día 19, sábado, durante las horas hábiles, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, sita en la calle de Alcalá, número 13.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Francisco Echaz Buisan.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Segura Iglesias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1968 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Para efectividad de la Ley número 79/1962, de 24 de diciembre, que amplió la plantilla del Cuerpo Especial de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, y con el fin de cubrir paulatinamente las vacantes derivadas de dicho aumento, así como de fijar normas por las que se ha de regir la oposición que ha de celebrarse para su provisión.

Este Ministerio, en el ejercicio de las facultades que le son propias, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y haciendo uso de la autorización concedida por el artículo tercero de la expresada Ley, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado para cubrir hasta quince plazas del mismo.

2.º Los ejercicios de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, así como por las bases de la presente convocatoria.

3.º El programa al que habrán de ajustarse las pruebas selectivas figura como anexo a la presente Orden.

Bases por las que se regirán las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado

1.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado todas aquellas personas de uno y otro sexo y estado seglar que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Haber cumplido la edad de veintiún años sin exceder de cuarenta.
- Estar en posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior o reunir las condiciones necesarias para su obtención.
- Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de cargos públicos.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

f) Tener la aptitud física necesaria para desempeñar las funciones propias del cargo o empleo.

g) Los opositores del sexo femenino deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exceptuadas, en otro caso, del mismo.

El cumplimiento de los requisitos a), b), c), d), e) y f) habrán de entenderse referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias. El requisito g), por el contrario, se entenderá referido al de expiración del plazo de treinta días señalado en la base sexta para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

2.ª INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen concurrir a estas oposiciones deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al Interventor general de la Administración del Estado. Las solicitudes se presentarán en el Registro de dicho Centro o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo durante las horas de despacho al público, dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil también al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las solicitudes presentadas a la Intervención General de la Administración del Estado por correo aéreo certificado por cuenta de los interesados.

Los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la convocatoria, así como que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado, así como también recibo expedido por la Habilitación de dicha Intervención General, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen o el resguardo del giro postal dirigido a la mencionada Habilitación, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de 17 de julio de 1958, debiendo, en este último caso, consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro: «Derechos de examen oposición Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado».

Los opositores comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren, acompañando a la misma los documentos acreditativos de su particular derecho. Conforme a lo prevenido en el artículo tercero de la citada Ley, las personas comprendidas en los cupos restringidos que hayan obtenido alguna plaza de las que hace mención el artículo primero no podrán concurrir nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser por condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará la instancia sin más trámites.

La Intervención General, una vez expirado el plazo de presentación de instancias, formará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que tendrá carácter provisional, así como hará su clasificación con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, lista que, una vez aprobada por el Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de aquel Centro.

Los que consideren infundada su exclusión podrán interponer la oportuna reclamación, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen presentado se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones que, como consecuencia de aquéllas, se hubiesen producido en la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

3.ª DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal. Corresponde el nombramiento de dicho Tribunal al Ministro de Hacienda y será publicada su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los ejercicios de la oposición serán juzgados por el citado Tribunal, constituido por un Presidente y cuatro Vocales con voz y voto.

El Presidente será el Interventor general de la Administración del Estado, con facultad de delegar en un funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado que cuente, por lo menos, con veinticinco años de servicios en el Cuerpo.

Los Vocales serán: un Catedrático de la Facultad de Derecho y otro de la de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, designados por los respectivos claustros, y dos funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de los que el de menor tiempo de servicios en el mismo actuará como Secretario.

Para sustituir en ausencia o enfermedad al Presidente y los Vocales del Tribunal se nombrarán otros suplentes en las mismas condiciones determinadas para los primeros.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los que han de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

Por la Secretaría del Tribunal se llevará un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario, en el que se reflejarán los acuerdos adoptados por aquel órgano y donde constarán los ejercicios verificados y las clasificaciones obtenidas por los opositores en cada ejercicio.

El Secretario formará el expediente de cada opositor con la solicitud, justificantes y notas originales de calificación.

4.ª PRUEBAS SELECTIVAS

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal fijará en el tablón de anuncios de la Intervención General de la Administración del Estado el local, día y hora en que habrá de reunirse para proceder al sorteo público de los opositores, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con el que ha de ser llamado a verificar los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo en el mes de mayo de 1969, señalándose por el Tribunal la fecha, hora y lugar en que haya de practicarse el primer ejercicio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación.

Los ejercicios que integran la oposición serán seis, todos ellos eliminatorios, de los que el segundo, tercero, quinto y sexto serán prácticos, y el primero y cuarto, orales, como a continuación se detallan:

Primer ejercicio (oral)

Consistirá en la exposición de cinco temas correspondientes a las materias que a continuación se expresan:

- 1.º Teoría y Política Económica, un tema.
- 2.º Derecho Civil y Mercantil, un tema.
- 3.º Derecho Político, Administrativo y Laboral, dos temas.
- 4.º Contabilidad, un tema.

El tiempo máximo que podrá invertirse en la exposición de los temas de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio (práctico)

Consistirá en la resolución de un supuesto de Contabilidad superior, con redacción esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo, matemática financiera y estadística, necesarios para el desarrollo del supuesto o derivados del mismo, que habrá de versar sobre las materias comprendidas en el temario que, para este ejercicio, se incluye como anexo a la presente Orden. Tiempo máximo: seis horas.

Tercer ejercicio (práctico)

Tendrá como finalidad desarrollar por escrito durante un período máximo de tres horas un tema de carácter general sacado a la suerte entre una lista preparada por el Tribunal sobre las materias relacionadas con los cuestionarios del cuarto ejercicio. Esta lista se hará pública con quince días de antelación a la fecha de celebración del ejercicio.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública y se valorará la formación y grado de conocimientos del opositor, la claridad y orden de ideas, la capacidad de síntesis y la facilidad de expresión escrita.

Cuarto ejercicio (oral)

Consistirá en la exposición de cinco temas correspondientes a las materias que a continuación se expresan:

- 1.º Hacienda Pública y Política Fiscal, un tema.
 - 2.º Derecho financiero y Tributario, un tema.
 - 3.º Estructura, Funciones y Control de la Administración Financiera, un tema.
 - 4.º Teoría y Técnica Presupuestaria, un tema.
 - 5.º Contabilidad Nacional y del Sector Público, un tema.
- El tiempo máximo que podrá invertirse en la exposición de los temas de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Quinto ejercicio (práctico)

Constará de dos partes:

a) Desarrollo total de operaciones de Contabilidad referentes a casos prácticos derivados del reconocimiento, liquidación y realización o extinción de derechos y obligaciones de la Hacienda o del Tesoro Público, preferentemente de la competencia de la Administración territorial, incluso con la redacción de los correspondientes documentos y asientos contables. Tiempo máximo: seis horas.

b) Planteamiento y organización de la Contabilidad de un ente público, teniendo en cuenta las características y fines del mismo. Tiempo máximo: seis horas.

Sexto ejercicio (práctico)

Comprenderá dos partes, que, respectivamente, versarán sobre

a) Emisión de un informe fiscal o contable-fiscal o planteamiento de un recurso en relación con actos de la Administración Territorial. Tiempo máximo: cuatro horas.

b) Redacción de un informe fiscal o contable-fiscal en relación con actos de la Administración Central o Autónoma. Tiempo máximo: cuatro horas.

Para este ejercicio el opositor podrá disponer de la legislación correspondiente.

Estos ejercicios se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anunciará previamente en el tablón de anuncios de la Intervención General de la Administración del Estado, siendo públicos los orales.

Los opositores serán llamados por el orden que les haya correspondido en el sorteo, a cuyo efecto se fijará en cada día el número de los que hayan de actuar en el siguiente.

Los que no concurren a la celebración de los ejercicios prácticos, cualquiera que sea la causa que aleguen, quedarán excluidos de la oposición. En los ejercicios orales habrá un segundo llamamiento, para el que serán convocados después que haya actuado el último de la lista y por el mismo orden de sorteo, quedando excluidos de la oposición los que no se presentasen.

5.ª CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios orales se calificarán a la terminación de cada sesión, y los prácticos, con posterioridad a la terminación de todos los opositores de los trabajos correspondientes a cada ejercicio en su totalidad. Para llevar a cabo la calificación se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

Primera.—No podrán ser aprobados los opositores que no ejecuten alguno de los trabajos que integran cada uno de los ejercicios prácticos o dejen de contestar alguno de los temas que componen los ejercicios orales.

Segunda.—Todos los miembros del Tribunal, por medio de papeleta individual firmada, calificarán las actuaciones realizadas por cada opositor, asignándole un número de puntos que, según se trate de temas, partes de ejercicios o ejercicios completos, variará dentro de los siguientes límites:

- a) Entre 0 y 6 por cada tema en los ejercicios orales; y
- b) Entre 0 y 10 por cada uno de los ejercicios segundo y tercero y por cada una de las partes de los ejercicios quinto y sexto.

La calificación de cada opositor se formará con la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro presente del Tribunal, excluyendo de dicho cómputo las dos calificaciones extremas que difieran del promedio de las de los otros jueces en más de un 30 por 100 de dicho promedio, sin que puedan ser excluidas más de una máxima y otra mínima.

En cuanto a los ejercicios quinto y sexto, la suma de las calificaciones parciales obtenidas por cada opositor en cada una de las partes en que aquéllos se dividen, determinadas en la forma prevenida anteriormente, constituirá la calificación total del ejercicio respectivo.

Tercera.—Igualmente serán eliminados los opositores que, por aplicación de lo dispuesto en la regla segunda que antecede, obtuviesen calificación media:

- a) Inferior a dos puntos cuatro décimas en cada uno de los temas que constituye los ejercicios orales.
- b) Inferior a cuatro puntos en los ejercicios segundo y tercero o en cada una de las partes de los ejercicios quinto y sexto.

Al término de cada ejercicio escrito y su calificación, y de cada sesión diaria, tratándose de ejercicios orales, se expondrán al público las listas de los opositores declarados admitidos, con expresión de la puntuación alcanzada por cada uno de ellos.

La suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor en todos los ejercicios que integran la oposición constituirá su calificación total o definitiva.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Esto no obstante, con arreglo al artículo 12.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento para Oposiciones, la convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer más número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones inmediatamente sucesivas, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo los requisitos a), d), e) y f) de la base primera y soliciten concurrir a ellas.

6.ª LISTA DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Terminadas las pruebas, el Tribunal designará a los opositores con derecho a ocupar las plazas convocadas, teniendo presente los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947, y formará una lista de los mismos por orden de puntuación, prescindiendo de grupos, que se elevará al Ministerio por conducto de la Intervención General, a la que se enviarán los expedientes personales de todos los opositores, los ejercicios prácticos por ellos realizados y el libro de actas correspondiente. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios de la Intervención General.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante el mismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior, los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera de esta convocatoria:

- A) y B) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil no siendo necesaria su legalización siempre que sea expedida en el impreso oficial correspondiente y dentro del territorio español.
- C) Título que el solicitante posea o copia autenticada del mismo, o certificado de tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- D) Certificación válida librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- E) Declaración jurada de no encontrarse incurso en la situación indicada.
- F) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el normal servicio.
- G) Certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de los opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida, a causa de la referida anulación, en el número de plazas convocadas, colocándolos en la lista de opositores con derecho a ocupar plaza, en el lugar que les corresponda.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.ª NOMBRAMIENTOS

La Intervención General, tomando como base la propuesta formulada por el Tribunal, someterá al Ministro de Hacienda los nombramientos de los opositores aprobados, con el fin de cubrir los destinos vacantes, teniendo en cuenta a dicho efecto el grado de prelación de las peticiones formuladas por los interesados y el orden de puntuación alcanzado en la oposición.

Los plazos posesorios serán, para todos los casos, de un mes a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado u) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Los funcionarios a que se alude en el párrafo anterior, una vez posesionados de sus destinos definitivos, no podrán ser trasladados a prestar servicios en Madrid hasta después de haber servido dos años efectivos en provincias. En consecuencia, hasta que no transcurra dicho periodo no se dará curso ni surtirán efecto las peticiones de traslado que en tal sentido se hagan, incluso aunque se formulen por cualquier título de preferencia.

Para lo no especificado en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los aspirantes que hubieran sido admitidos en oposiciones anteriormente convocadas podrán concurrir a la actual, siempre que lo soliciten y acrediten reunir las condiciones exigidas en los apartados a), d), e) y f) de la base primera por las que se rige esta convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ANEXO

Programas de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado

PRIMER EJERCICIO (oral)

Teoría y Política económica

Tema 1. Concepto clásico y moderno de la ciencia económica.—Contenido de la ciencia económica.—Metodología.—Sujeto y bienes en economía.—Datos y problemas.

Tema 2. Teoría de la producción: Concepto.—Productos y medios.—La técnica en la producción.—Los factores de la producción: Sus relaciones.—Las Leyes de la productividad.—Medios de producción complementarios y sustitutivos.

Tema 3. El equilibrio de la producción: Sus leyes.—Los costes de producción: Clases.—El tiempo en la producción.—La acomodación de costes.

Tema 4. Teoría del consumo: Concepto.—La utilidad: Sus leyes.—Situación y nivel de aprovisionamiento.—La relación marginal de sustitución.—El plan de la economía de consumo.—La gradación real y temporal de las necesidades.

Tema 5. El equilibrio del consumidor: Sus leyes.—La demanda y su ley.—Elasticidad de la demanda.—Sus aplicaciones fiscales.—Demanda y renta.—Efecto renta y efecto sustitución.

Tema 6. Teoría del mercado: Concepto.—Clasificación general de los tipos de mercado.—El mercado de concurrencia perfecta: Formación del equilibrio y fenómenos de transición.

Tema 7. La formación del precio en los siguientes mercados: Monopolio de oferta, de demanda y bilateral.—El oligopolio.—El mercado imperfecto; los factores de la imperfección.—La competencia imperfecta; la diferenciación monopolística de precios.—La regulación oficial de precios.

Tema 8. Teoría de distribución: Concepto.—Distribución funcional y distribución personal.—La tierra como factor de la producción.—La renta de la tierra como renta diferencial y como productividad marginal.—La renta urbana y la minera.

Tema 9.—El trabajo como factor de la producción; sus características económicas.—Demanda y oferta de trabajo.—La productividad del trabajo y la racionalización.—El paro obrero; sus consecuencias.

Tema 10. El salario.—Sus formas.—Factores del salario.—El salario de equilibrio.—La regulación oficial de los salarios.—Salarios y precios.

Tema 11. El capital como factor de la producción.—Oferta y demanda del capital.—Función del capital en la producción.—Ahorro e inversión.—El problema de la inversión en España.

Tema 12. El interés.—Justificación teórica.—El tipo de interés.—Teorías reales y monetarias del tipo de interés.

Tema 13. La empresa como factor de la producción.—El beneficio del empresario.—Su fundamentación.—Distinción entre «excedente de empresa» y renta del empresario.—El beneficio del empresario en las distintas formas de mercado.

Tema 14.—El equilibrio económico general.—El modelo keynesiano.—Supuestos e hipótesis fundamentales.—El principio de la demanda efectiva.—Evolución posterior del modelo keynesiano.

Tema 15. El dinero: Concepto.—El dinero y la división del trabajo.—Funciones del dinero.—Sistemas monetarios: El patrón oro, el bimetallismo y el sistema paralelo.—El dinero signo.

Tema 16. Teoría sobre el valor del dinero.—El concepto del nivel de precios.—Sus componentes.—Poder adquisitivo y nivel

de precios.—La inflación y la deflación: Conceptos.—Clases de procesos de inflación y deflación.—Sus efectos.

Tema 17. Los mercados financieros.—El mercado del dinero: Tipos de organización y operaciones que en él se realizan.—El mercado de capital: Tipos de organización y operaciones que en él se realizan.—El mercado de dinero y de capitales en España.

Tema 18. Origen y evolución de la Banca.—Tipos de organización bancaria.—Operaciones que realizan.—La liquidez en el sistema bancario desde el punto de vista económico, privado y social.

Tema 19. El Banco Central.—Formas de organización.—Funciones.—La función emisora del Banco Central: Sistemas.—La liquidez del Banco Central.—La política monetaria y el Banco Central.—El Banco Central de España.

Tema 20. Los ciclos económicos.—Fases.—Teorías.—La teoría del multiplicador.—Los principios de aceleración.—Relaciones mutuas.

Tema 21. La economía internacional: Su sustantividad.—Teorías del comercio internacional.—Conceptos de la balanza internacional.—Análisis de sus elementos.—Equilibrio y desequilibrio de la balanza de pagos.—Integración de la balanza de pagos en la contabilidad nacional.

Tema 22. Influencia del comercio internacional en la renta nacional.—La relación real de intercambio.—Las variaciones en los precios y en la renta y el comercio internacional.—El multiplicador de comercio exterior.—La estructura del comercio exterior de España y sus problemas.

Tema 23. Tipos de movimientos internacionales de capital.—El mecanismo de transferencias de capitales.—Teorías clásica y moderna.—Las inversiones extranjeras.—La aportación de capital extranjero a España.

Tema 24. Concepto de la política económica.—Clases de política económica.—Coordinación de los fines de la política económica.—Los medios de la política económica.—La aplicación de las técnicas de la política económica.

Tema 25. El mantenimiento de la estabilidad económica.—Concepto y objetivos.—Instrumentos para el mantenimiento de la estabilidad.—La política de distribución equitativa de la renta nacional.—Los medios de la política distributiva.

Tema 26. La política monetaria: Concepto.—La evaluación de los objetivos de la política monetaria.—Los instrumentos de la política monetaria.—El control de la liquidez del sistema.—Los límites de la política monetaria.

Tema 27. Política del desarrollo económico.—Características de las áreas subdesarrolladas.—Los problemas de la formación de capital en los países subdesarrollados.—La teoría del desarrollo y la noción del crecimiento equilibrado.—La formación de capital en España.

Tema 28. Diversas teorías sobre el desarrollo económico.—La acumulación de capital y el desarrollo económico.—La población en el desarrollo económico.—El factor residual.—Comercio exterior y desarrollo económico.

Tema 29. La política fiscal y monetaria en el desarrollo económico.—El desarrollo con estabilidad.—Aspectos sociales del desarrollo económico.—La empresa pública en el desarrollo económico.

Tema 30. La planificación en los países con economía de mercado.—La planificación en los países con dirección central. La planificación regional.

Tema 31. La política económica en el plano internacional.—La política económica de las Naciones Unidas.—Los intentos de creación de un orden monetario internacional.—Bretton Woods El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 32. La política monetaria en el ámbito europeo.—La política comercial después de la segunda guerra mundial.—La I. T. O. y el G. A. T. T.—La O. C. D. E.—La política de integración europea.—La C. E. C. A.—El Mercado Común y el área de comercio libre.—Sus repercusiones en la economía española.

Tema 33. El Plan Nacional de Estabilización Económica.—Análisis del conjunto de sus medidas monetarias, fiscales y comerciales.

Tema 34. El I Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.—Objetivos y realizaciones.—Características del II Plan.—Directrices de política de desarrollo y objetivos.—Programa de Inversiones Públicas.—Interrelaciones entre el Plan y el Presupuesto.—Programa de Desarrollo Regional.

Derecho civil y mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho en general, sus notas y elementos.—Derecho objetivo y subjetivo.—Concepto del Derecho civil.—Código Civil español, sus antecedentes históricos.—Idea de su contenido y estructura.

Tema 2. Fuentes del Derecho.—La Ley: Nacimiento, efectos, interpretación y extinción.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—Otras fuentes indirectas.—El principio de irretroactividad de las normas.—El fraude a la Ley.

Tema 3. Teoría de la prescripción y caducidad.—Términos y plazos.—Formas de cómputo del tiempo.

Tema 4. El sujeto de derecho.—Personas naturales y jurídicas.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Causas modificativas de la capacidad de obrar.—Representación: a) legal; b) voluntaria.

Tema 5.—Las personas jurídicas.—Concepto.—Fundamento y naturaleza.—Clases.—Su capacidad y extinción.

Tema 6. Adquisición, modificación y pérdida de los derechos subjetivos privados.—Hechos jurídicos.—Actos jurídicos.—Negocios jurídicos.—Elementos del negocio jurídico.—Clases de negocios jurídicos.

Tema 7.—Capacidad para celebrar negocios jurídicos.—Vicios del consentimiento.—Formas de manifestación de la voluntad.—Discrepancias entre voluntad real y voluntad declarada.

Tema 8. Efectos del negocio jurídico en relación con las partes.—Efectos en relación con terceros.—Diferentes situaciones de ineficacia.—Convalidación de los negocios anulables.

Tema 9. Derecho de familia.—El matrimonio.—Limitación de la capacidad jurídica de la mujer casada.—La relación paterno-filial.—Patria potestad.—Extinción y suspensión de la patria potestad.—La adopción.

Tema 10. Concepto de la sucesión, sus clases.—Especies de la sucesión «mortis causa».—Sucesión testada.—Capacidad para testar y suceder.—Testamento, sus clases.—Institución de heredero.—Albaceas.

Tema 11. Derechos reales.—Referencia a la distinción de los derechos en patrimoniales y extrapatrimoniales.—Diferentes categorías de derechos patrimoniales.—Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito.—Concepto y caracteres del derecho real: Número y clases de los derechos reales.

Tema 12. Concepto y caracteres del derecho de propiedad.—Extensión vertical de la propiedad.—Acciones.—Limitaciones de la propiedad.—Función social de la propiedad.—La propiedad horizontal.

Tema 13. Derechos reales limitativos del dominio.—Derechos reales de disfrute.—Servidumbres.—Usufructo.—Uso y habitación.—Cargas censales.

Tema 14. Derechos reales de garantía.—Consideración especial del derecho de prenda.—Prenda sin desplazamiento.—Hipoteca.—Anticresis.—Derechos reales de adquisición.

Tema 15. Naturaleza de la relación posesoria.—Clases de posesión.—Efectos de la posesión.—Protección jurídica de la posesión.

Tema 16. Adquisición de los derechos reales.—Sistemas de adquisición.—Sistemas del Código Civil español.—Ocupación.—Tradición.—Usucapión.

Tema 17. Derechos sobre bienes inmateriales.—Naturaleza y clases de estos derechos.—La propiedad intelectual.—Derechos de autor.—La propiedad industrial.—Patentes, marcas y nombres comerciales.—Regulación de estas materias en el Derecho español.

Tema 18. Obligaciones, su concepto.—Definición legal.—Su estructura.—Sus fuentes y clasificación.

Tema 19. Cumplimiento normal de las obligaciones.—Concepto y requisitos del pago.—Cumplimiento anormal de las obligaciones.—Consecuencias del incumplimiento imputable al deudor; la indemnización de daños y perjuicios.—Otros modos de extinción de las obligaciones; la renovación.—Transmisión de las obligaciones.

Tema 20. La prueba de las obligaciones.—Medios de prueba.—Estudio especial de la presunción.

Tema 21. Obligaciones extracontractuales.—Obligaciones ex lege.—Los llamados cuasi contratos.—Obligaciones derivadas del delito.—Obligaciones por culpa o negligencia.—Obligaciones sin culpa.—Riesgo profesional.—Responsabilidad objetiva.

Tema 22. El contrato: Su concepto.—Sus elementos: Esenciales, naturales y accidentales.—Clasificación de los contratos. Perfección y efectos de los mismos.—Irrevocabilidad.—Cláusula «rebus sic stantibus».

Tema 23. Prueba de los contratos.—Reglas principales para la interpretación de los mismos.—Inexistencia, nulidad y anulabilidad de los contratos.

Tema 24. Derecho mercantil: Su concepto.—Caracteres del mismo.—Sustantividad e independencia del Derecho Mercantil. Relaciones entre el Derecho Civil y el Derecho Mercantil.

Tema 25. Las fuentes en Derecho Mercantil.—Concepto y clases.—Jerarquía de las fuentes.—Los actos de comercio.—Teorías.—Actos de comercio subjetivo y actos unilaterales.

Tema 26. El comerciante: Su concepto doctrinal.—El comerciante individual: Reglas de capacidad, incapacidades y prohibiciones.—La mujer casada.—El ejercicio habitual del comercio: La profesionalidad.

Tema 27. La Sociedad mercantil: Concepto y elementos de la misma.—La Sociedad como contrato y como persona jurídica.—Requisitos del contrato de Sociedad.—Las Sociedades irregulares.

Tema 28. Concepto y régimen legal de las Sociedades colectivas y comanditarias.—Responsabilidad de los socios por los deudas sociales en una y otra clase de Compañías.

Tema 29. La Sociedad de responsabilidad limitada.—Fundación y órganos de esta Sociedad.—Régimen de las participaciones sociales.—Reservas y distribución de beneficios.

Tema 30. La Sociedad anónima: Sistema de fundación.—Órganos de la Sociedad anónima: Sus acuerdos.—Los Administradores y el Consejo de Administración: Prohibiciones legales. La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 31. La acción como parte del capital de las Sociedades anónimas.—Régimen de las aportaciones a estas Sociedades.—La acción como título: Transmisión, dividendo, cuota de liquidación y suscripción preferente.

Tema 32. Clasificación de las acciones: Sus respectivas nociones y régimen jurídico.—Usufructo y prenda de las acciones.

Las obligaciones: Emisión.—Régimen jurídico de las obligaciones.—Las Sociedades de cartera: Su régimen legal.

Tema 33. Disolución y liquidación de las Sociedades mercantiles.—Facultades y obligaciones de los liquidadores.—División del haber social.—Fusión y transformación de las Sociedades mercantiles: Regímenes en garantía de socios y acreedores.

Tema 34. Libros para la anotación de operaciones mercantiles, sus clases y normas de utilización.—Fuerza probatoria de la contabilidad mercantil.—Conservación de libros y documentos.—El balance y la cuenta de resultados en las Leyes de Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.—Limitaciones legales a la libertad de disposición de resultados.

Tema 35. La publicidad registral.—El Registro Mercantil: Organización y principios del sistema.—Efectos de las inscripciones.—El Registro de buques: Su publicidad material.

Tema 36. Objeto mercantil.—Las cosas mercantiles.—Sus clases.—La mercancía.—El dinero.—Buques: Su calidad jurídica.—La Empresa: Construcciones jurídicas.—Elementos de la Empresa: El patrimonio mercantil.

Tema 37. Títulos valores.—Concepto doctrinal y clasificación.—Títulos nominativos.—Títulos a la orden.—Títulos al portador.—Títulos de tradición.—Del robo, hurto o extravío de los títulos al portador.

Tema 38. La letra de cambio y el contrato de giro.—Constitución de la obligación cambiaria.—Circulación de la letra de cambio.—El endoso.—Duplicados y copias de la letra.—Provisión de fondos.—Aceptación de la letra.

Tema 39. Aval de la letra de cambio.—El pago.—El protesto: Su concepto, clases, requisitos y efectos.—El regreso.—Concepto y clases en que se produce.—Ejercicio del derecho de regreso.—Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 40. El cheque y otras órdenes de pago.—Concepto y naturaleza jurídica.—Requisitos formales y de fondo.—Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque.

Tema 41. Obligaciones mercantiles.—Particularidades que presentan.—Referencia a las cláusulas de no responsabilidad.—Contratos mercantiles.—Sus características y clasificación.—Formación y efectos de los contratos mercantiles.—Interpretación, prueba y extinción de los contratos mercantiles.

Tema 42. El contrato de cuenta corriente: Concepto y elementos.—Contenido y extinción de este contrato.—Las situaciones de cuenta corriente.—La asociación de cuentas en participación.—Concepto y diferencias con la Sociedad.—Libertad de forma.—Efectos internos de la cuenta.—Relaciones con terceros.—Extinción de la cuenta.

Tema 43. El contrato de compraventa.—Naturaleza de este contrato.—Contenido jurídico del mismo.—Doctrina sobre el riesgo.—Extinción de este contrato.—Las compraventas especiales.—El contrato de suministro.—Compraventa de buques.

Tema 44. La compraventa bursátil.—Del contrato bursátil en general.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Aplicaciones.—Cotización.—Clases de operaciones.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazos.—Operaciones en firme y a voluntad.—Operaciones con prima.—Contrato de doble.

Tema 45. Contrato de depósito.—Depósito regular y depósito irregular.—Depósitos especiales.—Contratos accesorios.—Afianzamiento mercantil.—Prenda mercantil.—Prenda de valores.—Prenda de un establecimiento mercantil.—Hipoteca mobiliaria.

Tema 46. Contrato de préstamo.—Concepto y clases.—Contenido.—Préstamo con garantía de efectos o valores.—Préstamos con garantía de cédula pignoratícia.

Tema 47. El contrato de mandato.—La comisión mercantil: Elementos, perfección y contenido.—Supuestos especiales: La comisión de transporte.—El contrato de mediación mercantil.

Tema 48. El contrato de transporte: Su naturaleza jurídica.—La carta de porte.—La responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.—El transporte combinado.—El contrato de fletamento: Sus clases.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.

Tema 49. Contrato de seguro mercantil: Su naturaleza.—Elementos del mismo.—Formación de este contrato.—La póliza. Contenido del contrato.—Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado.—Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro y seguro subsidiario.—El seguro marítimo.—El derecho de abandono.—El seguro aéreo.

Tema 50. Contratos bancarios.—Conceptos y características de estos contratos.—Operaciones de crédito activas y pasivas.—Operaciones de mediación.—Operaciones de custodia en sentido estricto.—Alquiler de cajas de seguridad.—Idea general de la naturaleza y efectos de estas operaciones.

Tema 51. Quiebra: Concepto, causa y clases.—Declaración y efectos.—Órganos de la quiebra.—Operaciones de liquidación.—Soluciones de la quiebra.—Particularidades de la quiebra en las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas.

Tema 52. Suspensión de pagos: Concepto y antecedentes.—Ley de 26 de julio de 1922.—Declaración y efectos.—Nombramiento y actuación de los interventores.—Solución de la suspensión.—El convenio.

Derecho Político, Administrativo y Laboral

Tema 1. Concepto del Derecho Político.—Sociedad: Sus clases.—La Nación: Su concepto y evolución.—El Estado: Su concepto doctrinal.—Estado de Derecho.

Tema 2. Actividad del Estado: Funciones.—El Poder del Estado.—La soberanía y su limitación.—Teorías de la división de poderes.—El Estado como sujeto de relaciones jurídicas.

Tema 3. Organización política de España.—Ley Orgánica del Estado.—Jefatura del Estado.—Gobierno de la Nación.—El Consejo Nacional.—Consejo del Reino.—Las Cortes.

Tema 4. Leyes Fundamentales.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Ley de Sucesión.—Referéndum Nacional.—Modificaciones introducidas por la Ley Orgánica del Estado.—Recurso de Contrafuero.

Tema 5. La Administración Pública: Concepto.—La Administración Jurídica y la Administración Social.—El Derecho administrativo: Su concepto doctrinal.

Tema 6. Las fuentes del Derecho administrativo.—La jerarquía de las fuentes.—El principio de legalidad y el poder discrecional.—La Ley fundamental y la Ley ordinaria.—Disposiciones del Poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 7. El Reglamento administrativo: Concepto y caracteres.—Fundamento de la potestad reglamentaria.—Clases de Reglamento.—Límites de la potestad reglamentaria.—La defensa contra los Reglamentos ilegales.—Las Instrucciones de servicio y las Circulares administrativas.

Tema 8. La relación jurídico-administrativa.—Los sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración Pública.—Pluralidad de personas públicas.—Capacidad jurídica de las personas públicas.—El administrado y su capacidad jurídica.—Los derechos públicos subjetivos.

Tema 9. Actos administrativos: Concepto y clasificación.—Elementos.—Vicios.—El silencio administrativo.

Tema 10. El dominio público: Concepto y naturaleza.—Adquisición de bienes y derechos.—Explotación de los bienes.—Normas especiales para bienes inmuebles.—Actividad industrial y comercial del sector público.—Afectación de bienes al dominio público.—Concesiones y autorizaciones sobre el dominio público.

Tema 11. Los contratos administrativos: Su naturaleza jurídica.—Clases.—Requisitos esenciales para su validez.—Eficacia, perfección, modificación, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción.—El riesgo imprevisible.—Revisiones y modificaciones de precios.

Tema 12. Contratos de obras: Su preparación.—Formas de adjudicación: La subasta, el concurso subasta y el concierto directo.—Efectos y modificación del contrato de obras.

Tema 13. El servicio público: Concepto y clases.—Formas de gestión.—Gestión directa y descentralizada.—Régimen de concesión de servicios públicos.—La actividad mercantil e industrial de los entes públicos.

Tema 14. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento.—Legislación española.—Principios generales.—El procedimiento general de expropiación: Sus periodos.—Procedimientos especiales.—Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 15. Los daños producidos por la actividad legítima de la Administración: Su indemnización.—Daños causados por la actividad administrativa ilegítima: La responsabilidad patrimonial de la Administración.—Derecho positivo español.

Tema 16. La función pública en general.—Funcionarios públicos: Concepto y diversos criterios de clasificación.—Formas de selección.—Estudio de la relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios.

Tema 17. Régimen legal ígite del personal al servicio de la Administración civil.—Órganos superiores de la función pública.—Comisión Superior de Personal: Composición y competencia.—Funcionarios de carrera: Cuerpos y diplomas; selección y perfeccionamiento; adquisición y pérdida de su condición.

Tema 18. Funcionarios de carrera: Situaciones administrativas y reintegro en el servicio activo.—Plantillas orgánicas y puestos de trabajo.—Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 19. Funcionarios de carrera: Su régimen disciplinario, faltas, sanciones y Tribunales de Honor.—Derechos económicos: Sueldos, complementos y otras remuneraciones.—Funcionarios de empleo. Personal al servicio de los Organismos autónomos.—La Seguridad social de los funcionarios públicos. Régimen de prestaciones en vigor.

Tema 20. Sistemas de organización administrativa y criterios estructurales sobre la organización.—Racionalización de la organización administrativa.—Mejora de métodos de trabajo.—La tarea en equipo.—La normalización.—Los órganos de la Administración: Sus clases.

Tema 21. La centralización y descentralización administrativa.—Clases de descentralización.—La descentralización funcional o por servicios.—La desconcentración de funciones.—La tutela y la fiscalización administrativa.—Divisiones del territorio español.

Tema 22. Organización administrativa central.—El Jefe del Estado: Su acción administrativa.—El Consejo de Ministros como Organismo administrativo.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Presidente del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Idea general de su competencia.—Delegación de atribuciones.—Responsabilidad e incompatibilidades de dichas autoridades.

Tema 23. Organización administrativa central.—Esquema tipo de organización de un Ministerio.—El Consejo de Estado: Antecedentes, organización y competencia.—El Consejo de Economía Nacional: Organización y competencia.

Tema 24.—La descentralización en la Administración española.—Las Entidades estatales autónomas.—Los Organismos autónomos, los Servicios administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales: Evolución y regulación jurídica actual.

Tema 25.—La Administración Central en las provincias.—Gobiernos civiles: Antecedentes históricos.—Su competencia y atribuciones.—Normas sobre organización y funcionamiento de las provincias de Alava y Navarra y de las islas Canarias.—Régimen especial de los Municipios de Ceuta y Melilla y de las Provincias Africanas.

Tema 26.—Organización administrativa provincial.—La provincia: Antecedentes históricos.—Diputaciones Provinciales: Organización, competencia y atribuciones.—Régimen especial de carta.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Los planes provinciales de obras y servicios.—Actuación de los Interventores en relación con los planes provinciales.

Tema 27.—Organización administrativa local.—El Municipio: Antecedentes históricos.—El Ayuntamiento: Organización, funciones y atribuciones.—Alcaldes: Naturaleza del cargo y funciones en relación con la Administración municipal y con la Administración del Estado, especialmente con la del Ministerio de Hacienda.—Mancomunidades y Agrupaciones municipales.—Entidades locales menores.—Régimen jurídico de los Ayuntamientos.—Régimen de carta en general y especialmente en materia de Hacienda.

Tema 28.—Principios de la Ley General de Obras Públicas y de las Leyes de Puertos.—Juntas de Obras de Puertos.—El dominio público marítimo.—El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riberas.—Uso y aprovechamiento de las aguas.—Concesiones de aprovechamiento.—Confederaciones Hidrográficas.

Tema 29.—Ferrocarriles: Su clasificación.—Legislación española respecto de su concesión, construcción, explotación y caducidad.—Carreteras: Su clasificación.—Legislación vigente sobre su construcción, reparación y uso.—Caminos vecinales.

Tema 30.—Minas: Legislación española respecto de la concesión de la explotación y de la caducidad.—Montes públicos: División y funciones de la Administración respecto de los mismos.—El Patrimonio Forestal del Estado.—El Servicio Nacional de Cereales.

Tema 31.—El comercio de Estado: La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—El Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Fondo Ordenador de Precios y Productos Agrícolas.—Polos de atracción y desarrollo de industrias.—El Instituto Nacional de Industria.—La acción administrativa en materia de viviendas.

Tema 32.—El procedimiento administrativo como garantía jurídica.—La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Ámbito de aplicación.—Interesados en el procedimiento administrativo.—Los actos administrativos, requisitos, eficacia e invalidez.—Términos y plazos.—Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución del procedimiento administrativo.

Tema 33.—Revisión de los actos administrativos.—Revisión de oficio.—Los recursos administrativos: Principios generales y clasificación.—Procedimientos especiales.

Tema 34.—Derecho procesal fiscal: El sistema español.—El recurso previo de reposición.—Errores de hecho y de derecho.—Devolución de ingresos.—Recursos de agravio y por aplicación indebida de reglas de distribución.

Tema 35.—El procedimiento económico-administrativo: Materias objeto del mismo y actos impugnables.—Órganos de la jurisdicción económico-administrativa: Su competencia y composición.—Interesados en el procedimiento.—Cuantía de la reclamación.—Requisitos de las instancias y documentos.—Términos y plazos.—Quejas contra defectos de tramitación.—Suspensión del acto impugnado.—Comunicaciones y notificaciones.

Tema 36.—El procedimiento ordinario de única o primera instancia: Sus trámites.—Prácticas de pruebas.—Recurso contra la denegación de prueba.—Terminación y ejecución.—Procedimientos especiales.—El recurso ordinario de alzada o segunda instancia.—Recurso extraordinario de alzada.—Recurso de revisión.

Tema 37.—Lo contencioso-administrativo en la doctrina.—Evolución histórica y organización actual en España.—Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo.—Legitimación para recurrir.—Representación.—La interposición por la Administración de recursos contra sus propios actos: La declaración de lesividad.—La materia contencioso-administrativa.—Idea general del procedimiento en primera y única instancia.—Recursos contra providencias, autos y sentencias.—Ejecución de sentencias.—Suspensión e inexecución de sentencias.—Procedimientos especiales.

Tema 38.—Los conflictos jurisdiccionales.—Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: Planteamiento, tramitación y decisión.—La vía gubernativa como previa a la judicial.—Los conflictos jurisdiccionales en el Ministerio de Hacienda: a) Cuestiones de competencia entre órganos económico-administrativos y Jueces y Tribunales ordinarios; b) Conflictos de atribuciones entre órganos económico-administrativos y autoridades administrativas; c) Conflictos de atribuciones entre órganos económico-administrativos; d) Conflictos de atribuciones entre las Direcciones, Organismos y Dependencias Centrales y Provinciales del Ministerio de Ha-

cienda.—Atribuciones otorgadas a los Delegados de Hacienda en materia de conflictos jurisdiccionales.

Tema 39.—Derecho del trabajo: Concepto y caracteres.—Las fuentes especiales del Derecho del trabajo: Fuero del Trabajo, Reglamentaciones Nacionales, Reglamentos de Empresas y Convenios Colectivos Sindicales.—Normas de obligado cumplimiento.—Contenido social del Fuero de los Españoles.

Tema 40.—El contrato de trabajo: Su concepto y naturaleza. Sus elementos y clases.—Derechos de las partes.—El salario: Su concepto y naturaleza.—Salario mínimo.—Formas especiales de salario.

Tema 41.—Contrato de trabajo: Sus clases en función de su duración.—Suspensión. Cancelación.—Disciplina laboral: Premios y sanciones.—Despidos disciplinarios.—Despidos por crisis.—Indemnizaciones por despidos.—Acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 42.—La jornada de trabajo. Evolución.—La jornada normal.—Jornadas especiales y exclusiones.—El descanso dominical.—Las vacaciones reglamentarias.—Permisos, ausencias y excedencias.—Traslados, permutas y desplazamientos.

Tema 43.—Organización y acción administrativa en orden al trabajo.—La inspección de trabajo: Procedimiento en materia laboral y de seguridad social.—Inspección de Centros regidos o administrados por el Estado: Procedimiento de actuación.—La Organización Internacional del Trabajo.

Tema 44.—La Seguridad Social: Su concepto y antecedentes.—Su gestión.—Entidades colaboradoras.—Régimen de inscripción y alteraciones.—Financiación.—Obligación de cotizar y salario base.

Tema 45.—La Seguridad Social: La responsabilidad en materia de prestaciones.—Responsabilidad directa y subsidiaria.—El accidente de trabajo y la relación de causalidad.—Las enfermedades profesionales.—La invalidez: Concepto y clases.

Tema 46.—La Seguridad Social: La asistencia sanitaria y sus servicios.—Prestaciones por vejez, muerte y supervivencia.—El desempleo.—La protección a la familia.—Las mejoras en el régimen de Seguridad Social.—Las Mutualidades voluntarias.

Tema 47.—El procedimiento laboral.—Composición y solución de conflictos.—Jurisdicción y competencia de a) Magistratura de Trabajo; b) Tribunal Central de Trabajo; c) Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Tema 48.—El procedimiento laboral: Utilización del arbitraje.—La conciliación sindical.—La vía administrativa previa y el procedimiento ordinario.—Procesos especiales: a) Despido; b) Conflictos colectivos; c) De oficio.

Contabilidad

Tema 1.—Concepto de la contabilidad y fines a que ha de responder.—La ciencia de la contabilidad y la técnica contable.—La contabilidad como disciplina económica y como representación de los fenómenos patrimoniales.—Relaciones de la contabilidad con otras ciencias.

Tema 2.—Antecedentes históricos de la contabilidad. La partida doble y las escuelas contables.—La evolución del pensamiento contable y las orientaciones modernas en el estudio de la contabilidad.

Tema 3.—La teoría del patrimonio y de los equilibrios patrimoniales.—Antecedentes y concepto contable del patrimonio.—Capital y patrimonio.—Clasificación de los elementos patrimoniales: masas patrimoniales correlativas.—Equilibrios patrimoniales: concepto, clases y medidas.—Los hechos contables y su clasificación.

Tema 4.—Teoría de las cuentas: La cuenta como elemento de representación económica.—La cuenta como instrumento de medidas de las perturbaciones en los equilibrios patrimoniales.—Funciones de las cuentas. Tecnicismo contable. Teoría general del cargo y del abono.—Leyes de funcionamiento de las cuentas.

Tema 5.—La cuenta como instrumento de representación.—Clases de cuentas: Integrales o de valor y cuentas de diferencias; de movimiento o estadística y cuentas especulativas o mixtas.—Regularización de cuentas especulativas.—La ordenación de las cuentas en el balance.—Distintas teorías que explican el funcionamiento de las cuentas (jurídica, contralista, valorista o diferencialista, matemática y econométrica).

Tema 6.—Los sistemas contables: Patrimonial, financiero y complementarios.—El método de partida doble o anafisiográfico. Origen histórico del mismo.—Sus fundamentos naturales, económicos y jurídicos.—Coordinaciones en la partida doble.—Relaciones de registración y principios fundamentales del método.

Tema 7.—La representación integral del patrimonio: El balance.—Concepto y naturaleza. Aspectos esenciales del balance. El balance de situación como origen y término de las contabilizaciones.—Evolución del concepto del balance: Teorías clásica o estática, dinámica y orgánica o dualista.

Tema 8.—El beneficio del ejercicio y su representación contable.—Resultado total y el resultado periódico.—La condición de eficiencia.—Componentes del beneficio.—Elementos ordinarios y extraordinarios del beneficio.—Las cuentas periódicas de resultados y el resultado total de la Empresa.—Estructura y conexiones de la cuenta de resultados.

Tema 9.—Teoría contable del coste.—Concepto del coste.—Las fases del análisis de los costes.—La contabilidad interna y externa.—El esquema de circulación en la Empresa.—Los conceptos de gasto, pago, coste e inversión.—La estructura del coste.

Tema 10. Consideración contable de los elementos formativos del coste.—Las cuentas representativas del proceso de formación de costes.—Contabilidad de costes por pedidos y por secciones.—Enlace entre la contabilidad interna y externa.—Producción conjunta: Problemas contables que plantea.—Los subproductos.—Los costes cuando existen relaciones interdepartamentales.

Tema 11. Costes «a priori».—El escandalo.—Principios de su contabilización.—Los costes tipo o «standard».—Formas de la contabilidad por costes tipo.—Desviaciones técnicas y económicas.—Desarrollo de la contabilidad por costes tipo.—Investigación, calificación y corrección de diferencias.

Tema 12. Teoría de la amortización contable: Concepto de la depreciación.—Significación financiera, económica y técnica del proceso de amortización.—El concepto de saneamiento de activo.—Causas de la depreciación.—Registro contable de la amortización.—Terminología. Sistemas de amortización financieros y no financieros.

Tema 13. La Empresa: Concepto institucional y legal.—Diferencia entre el concepto de propiedad y el de Empresa.—Constitución y clases de Empresas.—Organos administrativos.—Jefe de Empresa.—Casos límites de valoración económica.—Nuevas tendencias sociales sobre la estructura de la Empresa.—Agrupaciones de Empresas.—Concepto de la Empresa pública.

Tema 14. La financiación de la Empresa y su representación contable.—Los conceptos de inmovilización técnica y financiera. Las disponibilidades.—El capital circulante y el llamado «fondo de maniobra».—La financiación de la estructura fija de la Empresa.—Los fondos de amortización y la autofinanciación.—Reservas y provisiones.—Reservas expresas y tácitas.—Las reservas en las Empresas de activo defectible.

Tema 15. Los efectos de la inflación sobre contabilidad: Insuficiencia de la misma en los periodos de inestabilidad monetaria.—Efecto sobre la economía de la Empresa: Sobre el capital fijo y el capital mercaderías; sobre los créditos y el activo líquido y disponibilidades financieras.—Soluciones para regularizar la contabilidad: El balance oro; las teorías dinámica y orgánica de los balances.—Amortizaciones anticipadas.

Tema 16.—La revalorización de las cifras contables.—Valoración del activo fijo.—La revalorización de las amortizaciones.—Limitaciones cualitativas de la revalorización.—Naturaleza de los beneficios de la Empresa atribuibles a la inflación.—Tratamiento legal en España.

Tema 17. La interpretación de la realidad económica de la Empresa a través de la contabilidad.—El análisis económico: Aspectos patrimonial y financiero.—Análisis patrimonial.—Análisis financiero: Los estados contables.—Datos, plazos y números índices.—Repercusiones en el análisis financiero, de las variaciones en el valor de la moneda.—Aspecto prospectivo del análisis financiero.

Tema 18. Análisis económico.—El llamado punto muerto.—La investigación e interpretación de resultados.—Coeficientes de rentabilidad internos.—Criterios generales de valoración de los distintos elementos de capital fijo y circulante de la Empresa.

Tema 19. Integración de contabilidades.—Los estados consolidados.—Naturaleza del fondo inmaterial consolidado y de la plusvalía de consolidación.—Consolidación de balances y contabilidades.—Condiciones que permiten el establecimiento de los balances consolidados.—Técnica contable de la consolidación.—Disposiciones legales sobre la materia.—Breve reseña de la legislación extranjera.

Tema 20. Organización de contabilidades.—Plan para llevarlas a cabo.—Estudio del negocio.—Diagrama de cuentas.—Establecimiento de contabilidades auxiliares.—Funcionamiento de los servicios.—Control interno.

Tema 21. Verificación de contabilidades.—Fines de la verificación.—Medios para efectuarla.—Comprobaciones de cuentas.—Investigación de errores y fraudes, procedimientos para descubrirlos.

Tema 22. Normalización contable.—El Plan general de cuentas y los balances-tipo.—Los problemas derivados de la normalización contable.—El Plan Internacional de Contabilidad y el Plan Contable Francés.—Los planes de contabilidad en España.

Tema 23. Los instrumentos materiales de la contabilidad.—Libros de contabilidad.—La contabilidad por el sistema de cálculo.—Mecanización: La ficha perforada, máquinas clásicas.—Ordenadores electrónicos, memoria, instrucciones, sistemas de programación.—Discos y cintas magnéticas.

CUARTO EJERCICIO (oral)

Hacienda pública y Política fiscal

Tema 1. La actividad financiera: Sus características.—Las necesidades públicas.—Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda.—Metodología.

Tema 2. La consideración científica de la actividad financiera.—Teorías cameralista, del cambio, del consumo y de la producción.—La teoría hedonista de la hacienda.—Las teorías político-sociológicas y la concepción integral italiana.—La hacienda funcional.

Tema 3. Teoría de los gastos públicos: Concepto y clasificaciones.—Los principios del gasto público.—Los límites del gasto público.—El incremento del gasto público.—Clases de incremento. Razones que lo justifican.—El fundamento teórico de la expansión del gasto público y las formas típicas de ella.

Tema 4. Métodos para la financiación de los gastos públicos. Los efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional.

Tema 5. Teoría de los ingresos públicos.—Concepto.—Clasificaciones y comparaciones.—Los precios privados: Concepto y origen de estos ingresos.—Sus relación con los ingresos originarios.—Los precios cuasi-privados.—Conceptos y origen de estos ingresos.—Su diferencia con el precio privado.—Forma de cubrir el coste de los servicios públicos procurados incidentalmente con este tipo de actividad financiera.

Tema 6. Los precios públicos: Concepto y origen de estos ingresos.—Su diferencia con el precio cuasi-privado.—La Empresa pública: Problemática.—Las tarifas.—Formas anormales en el precio público.—Los precios políticos.—Concepto y origen de estos ingresos.—Diferencias con las demás clases de ingresos.—Las contribuciones especiales.—Concepto y origen de estos ingresos.—Diferencias con los precios políticos.

Tema 7. El impuesto.—Su concepto.—Fundamento del impuesto: Teorías.—La fuente del impuesto.—Los problemas de la distribución del impuesto.

Tema 8. La distribución técnica del impuesto: Concepto.—Unidad y multiplicidad impositivas.—Imposición directa e indirecta.—Los sistemas de distribución real y personal de los impuestos.

Tema 9. La distribución técnica del impuesto.—Las llamadas reglas de la imposición.—Sujeto, objeto, bases y alícuota tributaria.—La determinación de la materia imponible.—Los métodos indicarios y los objetivos.—La declaración del contribuyente.—La estimación de los valores medios.

Tema 10. La distribución formal del impuesto: Concepto y problemas.—La diversidad del gravamen según la cuantía de la renta.—Los fundamentos de la proporcionalidad y progresividad impositivas.

Tema 11. La distribución formal del impuesto.—La diversidad del gravamen según el origen de la renta.—La diversificación del impuesto respecto a las rentas de trabajo, de capital y mixtas.—El impuesto sobre el patrimonio como diversificador de rentas.—La diversidad del gravamen según el destino de la renta: El trato fiscal de la renta consumida y ahorrada.—La doble imposición del ahorro.

Tema 12. La distribución económica del impuesto: Concepto. Metodología.—Clasificación de los efectos del impuesto.—Persecución.—Teorías tradicional y moderna de la traslación.—La traslación en régimen de libre concurrencia y monopolio.—Amortización del impuesto. Teorías.

Tema 13. La distribución económica del impuesto.—Incidencia y difusión del impuesto.—Efectos de los impuestos sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta: Teorías.—La distribución de un impuesto general sobre toda la comunidad económica.

Tema 14. Clasificación de los impuestos.—Los impuestos de producto.—El impuesto sobre el producto de las tierras.—El impuesto sobre el producto de los edificios: Estructura y técnica impositiva de ambas clases de gravámenes.—Efectos económicos de los mismos.

Tema 15. El impuesto sobre las explotaciones agrarias, comerciales e industriales.—Su estructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.

Tema 16. El impuesto sobre el producto de capital.—El impuesto sobre los productos del trabajo.—Estructura y técnica impositiva de ambas clases de gravámenes.—Efectos económicos de los mismos.

Tema 17. El impuesto personal sobre la renta.—Su estructura y técnica impositiva.—El problema de las personas jurídicas ante este impuesto.—Efectos económicos.

Tema 18.—El impuesto sobre el patrimonio.—Su estructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.—Los impuestos sobre las superrentas y plusvalías.—El impuesto sobre los incrementos de valor.

Tema 19. Los impuestos sobre la circulación de bienes.—Problemática.—El impuesto sobre las transacciones onerosas «intervivos».—El impuesto sobre las transmisiones lucrativas.—El impuesto sucesorio.—Técnica impositiva.—Efectos económicos.—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 20. Los impuestos sobre el consumo.—Su estructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.—El exceso de presión fiscal de los impuestos sobre el consumo.—El impuesto sobre la cifra de negocios.—El impuesto sobre el valor añadido.—Los impuestos aduaneros.—Su estructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.

Tema 21. Los ingresos parafiscales: Concepto.—Su diferencia con los ingresos fiscales.—Modalidades más representativas.—Efectos económicos.—Financiación de la Seguridad Social: Concepto.—Clases de financiación: Financiación especializada y financiación general.—Efectos.

Tema 22. Teoría de la imposición local.—Problemática.—Los ingresos de las Corporaciones administrativas locales.—Relaciones de las Haciendas locales con la estatal.

Tema 23. Los ingresos públicos extraordinarios: Concepto y clases.—La enajenación de los bienes patrimoniales.—La emisión de papel moneda.—El impuesto extraordinario sobre el patrimonio.

Tema 24. La Deuda pública: Concepto y fundamento.—Tipos principales de Deuda.—La emisión de Deuda pública.—Cuestiones técnicas que plantea.—Problemas económicos.—Conversión y

amortización de la Deuda pública: Concepto y modalidades.—Problemas económicos.—El repudio de los empréstitos públicos.

Tema 25. Tesoro y mercado monetario.—El circuito del Tesoro público.—Los efectos públicos como instrumentos del mercado monetario.—Las operaciones del Tesoro y el equilibrio del mercado monetario.—Las disponibilidades del Tesoro.—Los mecanismos de los circuitos monetarios y su influencia en las disponibilidades del Tesoro.

Tema 26. Concepto de la política fiscal.—Evolución, alcance y límites de la política fiscal.—La política fiscal y el Presupuesto del Estado.

Tema 27. La política fiscal y la imposición.—Efectos de la tributación sobre el consumo, el ahorro y la inversión.—La tributación y el ciclo económico.

Tema 28. La política fiscal y los gastos públicos.—Los gastos públicos y el ciclo económico.—Los gastos públicos y la ocupación plena de los recursos.

Tema 29. La política fiscal y la Deuda pública.—La política fiscal y la inflación.

Tema 30. La política fiscal y la estabilidad económica.—La política fiscal y el desarrollo económico.

Derecho tributario

Tema 1. El Derecho financiero: Su concepto, autonomía y contenido.—El Derecho financiero y la Contabilidad del Estado.—El Derecho tributario.—Fuentes del Derecho tributario y sus relaciones con otras ciencias jurídicas.

Tema 2. Los principios generales del orden tributario.—La ordenación legal de los tributos.—La elaboración de las disposiciones administrativas. Procedimiento y normas especiales para las tributarias.—El ejercicio de la potestad reglamentaria.

Tema 3. Aplicación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo.—Interpretación de las disposiciones tributarias. Fuentes de la doctrina legal.—La analogía y el fraude de la Ley.

Tema 4. La relación jurídico-tributaria.—Concepto, naturaleza y elementos.—El hecho imponible: Notión y calificación.—El sujeto pasivo.—Capacidad de obrar en el orden tributario.—Domicilio fiscal.

Tema 5. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación.—Estimación directa: La comprobación de valores.—Estimación objetiva: Las evaluaciones globales y los convenios. La colaboración social en la gestión tributaria.

Tema 6. La base liquidable.—La Deuda tributaria: Concepto y elementos que la integran.—El pago de la Deuda tributaria. La prescripción.—Otras formas de extinción de la Deuda tributaria.—Las garantías de la Hacienda pública.

Tema 7. La gestión tributaria.—Órganos administrativos: Competencias.—El procedimiento de gestión tributaria.—Las liquidaciones tributarias.—Recaudación.—La inspección de los tributos.

Tema 8. Las evasiones tributarias: Concepto y clases.—Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases.—Las sanciones tributarias.—La condonación de sanciones tributarias.

Tema 9. Los Jurados Tributarios: Su naturaleza.—Organización y competencia.—Procedimiento de los Jurados.—Declaración de competencia.—Régimen de los acuerdos y de su impugnación.—Revisión de actos en vía administrativa.—Procedimientos especiales de revisión.—Recurso de reposición.

Tema 10. El sistema tributario español: Principales fases de su evolución histórica hasta la Ley de 11 de junio de 1964.—Ley de Reforma de 11 de junio de 1964: Contenido general de la reforma.—La imposición directa y la indirecta.

Tema 11. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Normas generales: Hecho imponible.—Exenciones y bonificaciones tributarias.—La cuota fija.—Sujeto, base y Deuda tributaria.

Tema 12. Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria.—Cuota proporcional.—Sujeto pasivo.—Base imponible: Regímenes de estimación y deducciones.—Base liquidable y Deuda tributaria.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y recaudación de este impuesto.

Tema 13. Contribución Territorial Urbana.—Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Exenciones, reducciones y bonificaciones.—Determinación de la base imponible.—Deuda tributaria.—Régimen transitorio.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y recaudación de este impuesto.

Tema 14. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Normas generales.—Retribuciones no sujetas y exentas. Funcionarios públicos; empleados particulares y asimilados.—Remuneraciones especiales.—Artistas dependientes.—Régimen fiscal de protección a las familias numerosas.

Tema 15. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Régimen aplicable a los profesionales y artistas independientes.—Cuota fija o de licencia.—Normas generales.—Cuota proporcional.—Determinación de la base.—Deuda tributaria.

Tema 16. Impuesto sobre las Rentas del Capital.—El hecho imponible.—Rentas no sujetas y exentas.—Sujeto pasivo.—Base y Deuda tributaria.—Bonificaciones y deducciones.—Normas generales de liquidación y recaudación.

Tema 17. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Cuota de licencia fiscal.—El hecho imponible.—Tarifas: normas para su aplicación.—Exenciones y bonificaciones.—Sujeto pasivo y Deuda tributaria.—Normas de liquidación y recaudación.

Tema 18. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Cuota de beneficios.—Hecho imponible y su-

jeto pasivo.—Normas generales para la determinación de la base imponible.—Estimación directa. Estimación objetiva.—Base liquidable.—Deuda tributaria.

Tema 19. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.—Concepto y naturaleza.—Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Exenciones.—Domicilio fiscal y período de la imposición.—Ámbito de aplicación territorial del impuesto.

Tema 20. Impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.—La base imponible: normas generales.—Normas sobre ingresos y gastos.—Regímenes para la determinación de la base imponible.

Tema 21. Impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.—La base liquidable.—Deuda tributaria: tipos de gravamen.—Bonificaciones y deducciones.—Cuota mínima por este impuesto.—Obligaciones de los contribuyentes. Liquidaciones.—Gravamen especial del 4 por 100.—Idea de la regularización de balances.

Tema 22. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.—Concepto, naturaleza y evolución histórica.—El hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Período de la imposición y devengo del impuesto.—Obligaciones de los contribuyentes y garantías de la Administración.

Tema 23. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.—La base imponible: Regímenes de determinación.—Base liquidable.—Deuda tributaria: Escala de gravamen, desgravaciones, deducciones y bonificaciones.

Tema 24. Impuesto General sobre las Sucesiones: Principios generales.—Adquisiciones «mortis causa»: Sujetas y exentas.—Sujeto pasivo y responsable del tributo.—Base del impuesto.—Bienes de las personas jurídicas.—Normas sobre liquidación, pago y prescripción.

Tema 25. Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Transmisiones patrimoniales «inter vivos»: Sujetas y exentas.—Sujetos pasivos y responsables del tributo.—Base imponible y Deuda tributaria.—Normas especiales.

Tema 26. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas: Hecho imponible, sujeto pasivo y base.—Actos jurídicos documentados: Hecho imponible, sujeto y base.—Normas comunes sobre liquidación, pago y prescripción.

Tema 27. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas: Concepto y ámbito de aplicación.—Hecho imponible.—Sujeto pasivo y repercusión del impuesto.—Tributación de las distintas operaciones sujetas.

Tema 28. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—Base imponible: Procedimientos para su estimación.—Exenciones y bonificaciones.—Liquidación pago y devolución del impuesto.—Arbitrio provincial.

Tema 29. Impuesto sobre el Lujo: Concepto y antecedentes históricos.—Hecho imponible.—Sujetos pasivos.—Base imponible. Adquisiciones de productos de régimen especial.—Adquisiciones en general.—Tenencia y disfrute de vehículos y de inmuebles.—Servicios.

Tema 30. Renta de Aduanas.—Concepto y naturaleza.—Derechos de importación y exportación: Hechos imposables, exenciones.—Sujetos pasivos y responsables.—El Arancel de Aduanas. Los regímenes especiales: Zonas y depósitos francos, admisiones e importaciones temporales.

Tema 31. Renta de Aduanas.—Impuesto de compensación de gravámenes interiores: Concepto, naturaleza y antecedentes. Hecho imponible, bases y tipos.—La Desgravación Fiscal a la exportación: Concepto y naturaleza.—Arbitrios de los puertos francos de Canarias.—Derechos menores.

Tema 32. Impuestos especiales.—Impuestos sobre el alcohol. Impuesto sobre el azúcar.—Impuesto sobre la achicoria.—Impuesto sobre la cerveza y bebidas refrescantes.—Otros impuestos especiales.—Arbitrio provincial sobre impuestos especiales.—Normas sobre gestión, liquidación y pago en estos impuestos.

Tema 33. Monopolios fiscales: Concepto.—Los monopolios fiscales de tabacos y petróleos.—Fabricación de moneda.—La Lotería Nacional.

Tema 34. Tasas fiscales: Concepto y disposiciones comunes. Normas reguladoras de las principales tasas fiscales.—Los tributos para fiscales: Su regulación.

Tema 35. Régimen tributario de las provincias de Alava y Navarra.—Régimen especial de Ceuta y Melilla.—Referencia a los demás regímenes tributarios especiales.

Tema 36. Ingresos patrimoniales: Concepto y enumeración de los más importantes.—Compañía Telefónica Nacional de España.—Salinas de Torrevieja.—Minas de Almadén y Arrayanes. Encanizadas del Mar Menor.—Ingresos por los beneficios de los Bancos nacionales y participación en los del Banco Exterior de España.

Tema 37. Estudio de diversos conceptos comprendidos en el Presupuesto de Ingresos.—Cuotas de derechos pasivos.—Impuestos especiales sobre investigación y explotación de hidrocarburos.—Tasas por prestación de servicios de Correos y Telecomunicación.—Tasas por prestación de servicios de la Administración financiera.—Reintegros.—Recargos sobre apremios.—Intereses de demora.—Alcances.

Tema 38. Haciendas Locales.—Recursos de los Municipios y las Entidades Locales Menores.—Examen especial de las exacciones municipales.—Hacienda provincial: Examen de los ingresos.

Tema 39. Haciendas Locales.—Disposiciones comunes a las Haciendas Municipal y Provincial. — Beneficios fiscales de las Corporaciones Locales.—Imposición y ordenación de exacciones. Régimen de Carta.

Estructura, funciones y control de la Administración financiera

Tema 1. La organización administrativa en materia financiera.—Principales materias que comprende la Administración financiera.—Administración financiera y política económica.—La estructura de la Administración financiera en la legislación comparada.

Tema 2. El Ministerio de Hacienda: antecedentes históricos.—Funciones y servicios que tiene a su cargo.—Estructura orgánica.—Delegaciones de facultades ministeriales.—Organización y competencia de la Subsecretaría, Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales, excepto la del Tesoro y Presupuestos.

Tema 3. La Dirección General del Tesoro y Presupuestos: Estructura orgánica y funciones que tiene encomendadas.—Idea general de la organización y competencia del Tribunal Económico-Administrativo Central y del Jurado Central Tributario.—Entidades estatales autónomas adscritas al Ministerio de Hacienda.

Tema 4. La Administración Territorial de la Hacienda Pública.—Su organización.—Atribuciones de los Delegados y Subdelegados de Hacienda y de los Jefes de Dependencias.—Junta de Jefes.—Tribunales y Jurados provinciales y territoriales: Su composición y atribuciones.—Organización y atribuciones de las distintas dependencias territoriales, con exclusión de las Intervenciones de Hacienda.

Tema 5. Estructura de la Administración financiera de las Entidades estatales autónomas: Preceptos generales y básicos establecidos por la Ley de 26 de diciembre de 1958.—Estructura de la Administración financiera de las Corporaciones Locales.—Relaciones de estas Administraciones financieras con la Administración de la Hacienda Pública.

Tema 6. Los funcionarios públicos al servicio del Ministerio de Hacienda.—Enumeración de los distintos Cuerpos dependientes de dicho Departamento, excepción hecha de los de Contabilidad e idea general de su respectiva competencia. Aspecto en que dependen del Ministerio de Hacienda los funcionarios que no estén adscritos a él de manera permanente.

Tema 7. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: Su estructura y principios fundamentales.—Concepto positivo de la Hacienda pública y unidad de Caja.—Derecho especial relativo a prelación, prescripción y caducidad de créditos y al carácter administrativo de los procedimientos de cobranza y pago en relación con el procedimiento judicial ordinario.

Tema 8. Gastos públicos.—Ordenación de gastos y de pagos. Competencia general.—Casos especiales.—Oficinas ordenadoras de pagos.—Orden de sus trabajos.—Responsabilidades.

Tema 9. Gastos públicos.—Retribuciones de los funcionarios públicos.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias.—Complementos de sueldos, gratificaciones e incentivos.—Asistencias, dietas, gastos de locomoción y de traslado.—Retribuciones de los funcionarios de empleo.—Jornales.—Reconocimiento, liquidación, pago, justificación y prescripción de estas obligaciones del Estado. Forma de practicar el reintegro al Tesoro Público de las sumas que por diversas causas no lleguen a abonarse a los interesados.

Tema 10. Gastos públicos.—Derechos pasivos de los funcionarios públicos.—Concepto y clasificación.—Legislación fundamental reguladora de los mismos.—Reconocimiento, liquidación, justificación, pago y prescripción de estas obligaciones.—Habilitados de Clases Pasivas: Sus facultades y obligaciones.

Tema 11. Gastos públicos.—Gastos para la compra de bienes corrientes y de servicios.—Gastos de transferencia: Corriente y de capital.—Gastos de inversión.—Reconocimiento, liquidación, pago, justificación y prescripción de las obligaciones derivadas de esta clase de gastos.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo.—Requisitos legales de los pagos «a justificar» y de los que se realicen en el extranjero.

Tema 12. Devoluciones de ingresos.—Registro de la instancia.—Comprobación del ingreso en el Tesoro.—Declaración del derecho.—Notificaciones.—Ejecución del acuerdo y forma de pago, según los casos.—Justificación del pago.—Procedimiento en los reintegros de pagos indebidos.—Devoluciones por desgravación fiscal a la exportación: Indicación sumaria de su tramitación.

Tema 13. Servicio de Tesorería: Concepto y organización.—Principales bases de convenio con el Banco de España.—Realización de los pagos.—Operaciones en el extranjero.—Realización de los ingresos: Servicio de recaudación.—Organos recaudadores.—Sujetos pasivos y medios de pago.

Tema 14. Servicio de recaudación.—Recaudación en período voluntario: Organos que la efectúan.—Ingresos en la Tesorería de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en las Tesorerías de las Delegaciones Territoriales de Hacienda y en las Depositarias Especiales.—Ingresos en las Aduanas y en las Oficinas Liquidadoras de los Impuestos de Sucesiones y Transmisiones patrimoniales.—Ingresos por medio de Entidades colaboradoras.—Ingresos en zonas recaudatorias.

Tema 15. Servicio de recaudación.—Recaudación en período ejecutivo: Su concepto.—Clasificación de los deudores.—Grados de apremio.—Autoridades competentes para declararlos.—Casos

de suspensión.—Embargo de los bienes de los deudores.—Bienes embargables y exceptuados de embargo.—Tasación y venta de bienes.—Tramitación de los expedientes de apremio.

Tema 16. Servicio de recaudación.—Procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de deudores directos y subsidiarios.—Adjudicación de fincas a la Hacienda.—Expedientes de partidas fallidas.—Cuentas que deben rendir los Recaudadores y documentos que las justifican.

Tema 17. Inspección de los tributos.—Inspecciones regionales.—Inspecciones provinciales de Hacienda.—Atribuciones del Delegado de Hacienda y del Subdelegado.—Actuación de los Inspectores.—Actas: Su tramitación por el Inspector.—Expedientes instruidos en virtud de la gestión inspectora.—Su tramitación, calificación y penalidades.—Reincidencia.—Denuncia pública.

Tema 18. Contrabando: Su concepto legal.—Indicación sumaria de los actos que constituyen infracciones y su calificación.—Tribunales para juzgarlos.—Idea general de los procedimientos en materia de contrabando.—Multas y penalidades.—Fianzas y embargos.—Venta de los efectos aprehendidos o decomisados.

Tema 19. Caja General de Depósitos.—Idea de sus antecedentes históricos.—Organización actual y relaciones con el Tesoro.—Operaciones que realiza y su clasificación.—Constitución y devolución de depósitos.—Liquidación y pago de intereses.—Prescripción y caducidad.

Tema 20. Deuda pública en España: Sus clases.—Antecedentes históricos y situación actual.—Regulación de las operaciones de emisión, conversión, canje, pago de intereses y amortización.—Legitimación de propiedad.—Procedimiento administrativo y judicial para los casos de robo, hurto, extravío o inutilización de títulos.—Prescripción.

Tema 21. Ordenación del crédito y la Banca.—Dirección de la política monetaria y de crédito.—Régimen del Banco de España.—Reglamentación del privilegio de emisión.—La política del cambio y del descuento en la ordenación bancaria.—Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.—Las Entidades oficiales de crédito.—Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.—Régimen de la Banca privada.

Tema 22. El control de la gestión financiera.—Clases de control.—Control administrativo: Idea general del mismo.—Clases y sistemas de control administrativo.—Los órganos personales del control administrativo.—Las funciones interventoras de relación: Asesoría e información financiera, representación y delegación administrativa.—Control externo o jurisdiccional.—Control político o parlamentario.

Tema 23. El control interno de la gestión financiera.—El control de los ingresos.—El control de los gastos: Sus fases.—Controles de la legalidad y de oportunidad.—El control sobre programas y realizaciones.—La contabilidad en el control interno: Su misión e importancia.

Tema 24. El control de la gestión financiera en la legislación comparada.—Estructura y funciones de los Organismos de control financiero en los distintos países: Exposición y análisis crítico.

Tema 25. El control interno de la gestión financiera en España: Concepto y clases.—Organos competentes.—La Intervención General de la Administración del Estado.—Antecedentes históricos.—Organización actual.—Funciones que tiene encomendadas.—Forma de actuación como Organismo interventor, como Centro directivo de la contabilidad y como Organismo informativo.

Tema 26. El control interno de la gestión financiera en España.—Intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y en las Entidades estatales autónomas de carácter civil: Organización y funciones.—La Intervención en la Administración Militar: Su organización y peculiaridades.

Tema 27. El control interno de la gestión financiera en España.—Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública.—Organización, servicios y funciones que tienen encomendadas. Relaciones con las demás dependencias de la Administración territorial y con la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 28. El control interno de la gestión financiera en España.—El personal al servicio de la función interventora.—El Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado: Antecedentes históricos y organización actual. Legislación por la que se rige y funciones que tiene encomendadas.—Cuerpos de Intervención Militar: Legislación por la que se rigen, organización y funciones que tienen encomendadas.—Cuerpo de Contadores del Estado: Su origen, legislación por la que se rige y funciones que tiene encomendadas.

Tema 29. El control interno de la gestión financiera en España.—Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos.—Intervención formal de la Ordenación del pago.—Intervención material del pago.—Intervención de la inversión.—Intervención de las Entidades estatales autónomas.

Tema 30. El control de la gestión financiera en España.—El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos.—Su organización, funciones y procedimiento.—El control de la gestión financiera ejercido por las Cortes

Teoría y técnica presupuestaria

Tema 1. Teoría de presupuesto.—Concepto y fundamento.—Evolución histórica de la institución presupuestaria.—Clases de presupuestos.

Tema 2. El ciclo presupuestario.—Los principios presupuestarios.—Crisis de los mismos.—El Presupuesto y la Seguridad jurídica.

Tema 3. Las políticas presupuestarias.—La política presupuestaria clásica.—La política del presupuesto cíclico.—El equilibrio presupuestario cíclico y el concepto de sanidad financiera.

Tema 4. Política presupuestaria de compensación activa.—La política presupuestaria de estabilización automática.—Los efectos económicos de un presupuesto equilibrado según la concepción de Haavelmo.

Tema 5. La política presupuestaria coyuntural.—Política presupuestaria de desarrollo.

Tema 6. El Presupuesto económico de la nación.—La Integración del presupuesto financiero en el presupuesto económico.

Tema 7. La planificación y el presupuesto del sector público.—Planificación indicativa y presupuesto.—Planificación central colectiva y presupuesto.—El Presupuesto de Tesorería.

Tema 8. La técnica de las estructuras presupuestarias.—El presupuesto administrativo.—Sus relaciones con el cálculo del coste por Centros.—La estructura económica.—Su importancia para el análisis de la actividad económica de los entes públicos.

Tema 9. La clasificación funcional de los gastos públicos.—El cálculo del coste de los servicios prestados.

Tema 10. El presupuesto por programas y por realizaciones. Sus relaciones con la programación económica.

Tema 11. Evaluación de proyectos de inversiones públicas. Métodos.

Tema 12. Orígenes históricos del Presupuesto en España.—Concepto del Presupuesto.—Elaboración y aprobación del presupuesto del Estado en España.—Documentos que se acompañan a los proyectos de Presupuestos.—Límite de la Deuda flotante.

Tema 13. Modificaciones de los créditos iniciales en el Presupuesto del Estado.—Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.—Transferencias de créditos.—Créditos ampliables. Créditos generados por ingresos presupuestarios.—Créditos permanentes y de calificada excepción.—Incorporaciones de remanentes de crédito.—Anticipaciones de fondos.—Duración de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos.

Tema 14. Los presupuestos de los Organismos autónomos y de las Corporaciones Locales en España.—Su elaboración y aprobación.—Modificaciones de los créditos iniciales.—Documentos que se acompañan a los proyectos de presupuestos.

Tema 15. Los principios presupuestarios en el ordenamiento jurídico español.—Análisis de los mismos.

Tema 16. Evolución histórica de la estructura presupuestaria española.—Estudio de la estructura establecida por Orden ministerial de 1 de abril de 1967.—Ámbito de aplicación y finalidades. Juicio crítico.

Tema 17. El Presupuesto del sector público español.—El Presupuesto de Tesorería española.

Tema 18. Evolución histórica de la política presupuestaria española.

Tema 19. El desarrollo económico y el Presupuesto español.

Tema 20. El Presupuesto en los principales países extranjeros.

Contabilidad nacional y del sector público

Tema 1. La contabilidad nacional: Su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía para la política económica. Sistemas de contabilidad nacional.—Los problemas de la periodificación y selección.

Tema 2. El plan de la contabilidad nacional.—Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas.—Las cuentas. Los cuadros típicos.

Tema 3. La renta nacional y el producto nacional.—Conceptos y magnitudes que los componen.—Problemas teóricos de su cálculo.—Estimaciones y determinación de la renta nacional española.—Renta nacional y presión fiscal.—Relaciones entre la renta nacional y presión fiscal en España.

Tema 4. Estudio del sistema normalizado de contabilidad de la O. C. D. E.—Estudio del sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas.—La contabilidad nacional de España. La contabilidad nacional en los principales países extranjeros.

Tema 5. Estudio del sistema «input-output» de Leontief.—El análisis estructural de Leontief y sus relaciones con la contabilidad nacional.—Los modelos económicos.—Su técnica, sus principales tipos y sus aplicaciones.—La programación lineal.

Tema 6. Las cuentas nacionales de flujos monetarios y crediticios.

Tema 7. Concepto clásico de la contabilidad pública.—Evolución del concepto de la contabilidad pública.—La propuesta de la Comisión Sueca para la Reforma de la Contabilidad Pública. El estudio de Hicks.—La propuesta de Mey.

Tema 8. Los informes del Comité Crick y del Comité Belga de Finanzas Públicas.—Los estudios de las Naciones Unidas.

Tema 9. Los modernos fines de la contabilidad pública.—La contabilidad pública y la contabilidad nacional.—El sector público: Concepto.—Propuestas para su delimitación.

Tema 10. Los problemas de la contabilidad pública.—Principios básicos para su organización.—Planes de cuentas normalizados.—Estructura y análisis de los mismos.

Tema 11. Las cuentas económicas retrospectivas.—Estructura y contenido de las cuentas de las Administraciones públicas, Empresas públicas e Instituciones financieras públicas.

Tema 12. El sector público en España.—Problemática.—Propuesta de delimitación del Banco Mundial.—Líneas básicas para la delimitación del sector público español.

Tema 13. Las cuentas de las Administraciones públicas españolas.—Agentes que comprenden.—Terminología y metodología. Análisis de sus resultados.

Tema 14. El concepto de la contabilidad pública en España: Su evolución histórica.—Fases de la contabilidad pública.

Tema 15. La contabilidad ejecutiva del Estado, Corporaciones Locales y Entidades estatales autónomas.—Funciones que comprende, órganos que la realizan y disposiciones vigentes por que se rige.—La contabilidad ejecutiva en los principales países extranjeros.

Tema 16. La contabilidad crítica del Estado, Entidades estatales autónomas y Corporaciones Locales.—Funciones que comprende, órganos que la realizan y disposiciones por que se rige. La contabilidad crítica en los principales países extranjeros.

Tema 17. Tecnicismo de la contabilidad administrativa.—Cuentadante.—Intervenido.—Toma de razón.—Contraído.—Ingresos y devoluciones y minoraciones de ingresos.—Pagos y reintegros.—Formalización: Definición y significación.—Operaciones del Tesoro.—Consignación.—Aumentos y bajas.—Presupuesto corriente.—Resultados de ejercicios cerrados.—Remanentes de crédito.

Tema 18. Documentos generales.—Cuentas administrativas. Facturas.—Relaciones.—Certificaciones en general.—Certificaciones de descubierto.—Libros de contabilidad: Su concepto.—Clasificaciones.—Idea general de su estructura, apertura, desarrollo y cierre.—Errores y omisiones en los libros y forma de subsanarlos dentro del régimen actualmente en vigor.

Tema 19. Documentos de Tesorería: Su concepto.—Mandamientos de pago: Concepto y clasificaciones.—Requisitos esenciales.—Anotaciones y asientos principales que producen en los registros, diarios y libros de cuentas corrientes de las oficinas que los expiden o satisfacen.—Trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Cuentas administrativas en que luce su importe, según la clase del pago.

Tema 20. Mandamientos de ingreso.—Talones de cargo.—Talones de cuenta corriente.—Mandatos de orden interior.—Actas de arqueo.—Documentos estadísticos mensuales rendidos por las Intervenciones de Hacienda.—Concepto y preceptos generales relativos a los expresados documentos.

Tema 21. Cuentas administrativas en general: Su concepto y clasificación.—Formación.—Justificación.—Relaciones de unas cuentas con otras.—Funcionarios que las rinden y plazos para rendirlas.—Examen de las cuentas administrativas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Notas de defectos.

Tema 22. Contabilidad del Tesoro.—Las funciones y la contabilidad del Tesoro.—La contabilidad del Tesoro en España. Reflejo contable de las relaciones entre el Tesoro y el Banco de España.—La contabilidad del Tesoro en la Intervención de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y en las Intervenciones Territoriales de Hacienda.—Contabilidad de las operaciones del Tesoro de carácter extrapresupuestario.—Cuentas administrativas de Tesorería: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 23. Contabilidad del presupuesto de gastos: Concepto y fines.—Contabilidad de gastos públicos.—Operaciones que refleja: Créditos presupuestados: Gastos autorizados, disposiciones realizadas, obligaciones contraídas y pagos ordenados.—La contabilidad de gastos públicos en las ordenaciones de pagos, en las Secciones de Contabilidad de los Ministerios civiles y en las Intervenciones de Hacienda.—Documentos de la contabilidad de gastos públicos.—Cuentas administrativas de gastos públicos de las ordenaciones de pagos: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 24. Contabilidad del presupuesto de ingresos: Concepto y fines.—Contabilidad de rentas públicas: Concepto y fines.—Operaciones que refleja esta contabilidad.—Cuentas administrativas de rentas públicas: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 25. Contabilidad de obligaciones diversas: Concepto y fines.—Cuentas administrativas de obligaciones diversas: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.—Contabilidad del Patrimonio del Estado: Situación actual y perspectivas futuras de la misma.—Idea general de la contabilidad de propiedades y derechos del Estado.

Tema 26. Contabilidad de la Caja General de Depósitos y de sus sucursales: Su concepto.—Libros en que desarrolla.—Cuentas administrativas de la Caja General de Depósitos y de sus sucursales: Concepto, formación, comprobación, justificación y rendición de las mismas.

Tema 27. Contabilidades especiales: Contabilidad de Loterías.—Contabilidad de efectos.—Contabilidad de la Deuda pública.—Exposición esquemática del concepto y fines de estas contabilidades y de las cuentas en que se reflejan.

Tema 28. Estado actual de la mecanización de la contabilidad del Estado.—Mecanización de la contabilidad del presupuesto de gastos en las ordenaciones de pagos.—Mecanización de la contabilidad del presupuesto de ingresos en la Administración Territorial de la Hacienda Pública.

Tema 29. Contabilidad para la formación de la Cuenta General del Estado: Su concepto.—Cuenta General del Estado: Su concepto.—Partes de que consta y elementos que la complementan.—Estructura, formación y justificación.—Organismos que la forman.

Tema 30. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas del Reino.—Censura previa.—Censura de conformidad.—Censura de examen con reparos.—Tramitación de los pliegos de reparos.—Medios de prueba.—Casos en que procede verse de ella y manera de practicarlas.—Fallo de las cuentas y su notificación.

Tema 31. Examen y juicio de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas.—Redacción, aprobación, tramitación y publicación de la Memoria.—Expedientes de alcance fuera de cuentas.—Su iniciación y tramitación.—Sentencias.—Liquidación del alcance y liquidación de final solvencia.

Tema 32. Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas.—Reposición.—Apelación.—Casación.—Revisión.—Idea general de estos recursos y su tramitación.

Tema 33. Estudio general de la contabilidad ejecutiva y crítica de las Corporaciones Locales.

Tema 34. Estudio general de la contabilidad ejecutiva y crítica de las Entidades estatales autónomas.

SEGUNDO EJERCICIO (práctico)

Cálculo, Matemática financiera y Estadística

1. Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta.—Operaciones en régimen de capitalización continua y convenios para tiempos fraccionarios.

2. Descuentos simples y compuestos.—Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Valores medios en la capitalización.—Capital medio, tanto medio y duración media.—Sustitución de créditos en capitalización compuesta.—Vencimiento común y medio.—Tantos equivalentes de intereses y descuento entero, fraccionado y continuo.

3. Operaciones de Bolsa al contado y a plazos.—Operaciones de doble.—Operaciones por diferencias y con prima.

4. Pignoración de valores mobiliarios.—Reposición de garantías.—Cálculo del valor de los derechos de suscripción.

5. Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

6. Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables.—Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

7. Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.

8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año.—Conversión de empréstitos.

9. Usufructo y nuda propiedad.

10. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.—Cálculo del tanto efectivo de interés de las deudas perpetuas no amortizables.

11. Estadística de una o más variables, de atributos, mixtas geográficas y sectoriales.—Estadísticas temporales y atemporales.—Distribución de frecuencias.

12. Análisis de las variables.—Razones y proporciones, porcentajes y tasas.—Promedio y media aritmética, simple y ponderada, mediana y moda.

13. Representación gráfica de las estadísticas de una o dos variables, de series temporales y de atributos, geográficas y sectoriales.—Números índices.

Contabilidad de Empresas

1. Sociedades regulares colectivas.—Asientos referentes a su constitución, aumento y reducción de capital.—Cuentas corrientes de los socios.—Asientos de regularización peculiares de esta clase de Sociedades y de distribución de los beneficios y de las pérdidas.—Asientos que motivan la creación de la Sociedad a base de la fusión de dos Sociedades colectivas o de la absorción de una Sociedad por otra.—Asientos que motivan la liquidación de estas Sociedades.

2. Sociedades comanditarias simples.—Asientos relativos a su constitución.—Cuentas corrientes de los socios, de inventarios y de distribución de beneficios y pérdidas.—Asientos relativos al aumento y reducción del capital y a la liquidación de la Sociedad.—Idem relativos a las Sociedades de responsabilidad limitada.

3. Sociedades anónimas.—Forma de contabilizar su composición en los supuestos de: a) fundación simultánea; b) fundación sucesiva.—Contabilidad del periodo prefundacional y de las operaciones de los socios, dinerarias y no dinerarias.—Asientos relativos al aumento y reducción del capital y a la distribución de resultados.

4. Asientos para contabilizar la liquidación de las Sociedades anónimas en los distintos supuestos que pueden presentarse. Asientos que se originan en los casos de fusión integración y absorción de Sociedades anónimas.

5. Las obligaciones.—Asientos relativos a la emisión de obligaciones en los diversos supuestos.—Métodos clásico y de las Compañías de ferrocarril.—Modalidades contables de la amortización de un empréstito de obligaciones y de su conversión.—Asientos relativos al servicio de intereses y gastos de emisión.

6. Asientos para el reflejo contable de las operaciones y resultados de las asociaciones en participación tanto nacionales como con el extranjero.—Contabilización de las operaciones de los Sindicatos financieros.

7. Empresas industriales.—Asientos referentes a la contabilidad interna y externa.—Asientos de enlace entre la contabilidad interna y externa.—La contabilidad analítica de costos y las cuentas representativas del proceso de formación de costos. Asientos contables para reflejar los costos por secciones, por pérdidas, de los subproductos y cuando existen relaciones interdepartamentales.—Desarrollo de la contabilidad por costos tipo y asientos que produce la corrección de las desviaciones técnicas y económicas.—Costos «a priori» y asientos que motivan su contabilización y regularización.

8. Empresas extractivas.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones que realizan.

9. Empresas agrícolas, forestales, ganaderas y similares.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones que realizan.

10. Empresas comerciales de distintas clases, operaciones en comisión y de venta a plazos.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones que realizan.

11. Empresas bancarias.—Proceso contable de las principales operaciones activas y pasivas.—Contabilidad central y auxiliar.—Contabilización de los créditos documentarios y seguro de crédito.

12. Empresas de seguros.—Proceso contable de las Empresas que operan en el ramo de vida y en el ramo de riesgos sobre las casas.—Empresas de capitalización: Asientos que motivan sus operaciones.

13. Otras Empresas financieras: Cajas de Ahorro, Empresas de financiación de ventas a plazos y «leasing», Empresas y fondos de inversión mobiliaria.—Asientos característicos de las operaciones de las mismas.

14. Empresas de ferrocarriles, tranvías y transportes por carretera.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones peculiares de estas Empresas.

15. Empresas de navegación marítima, fluvial y de transportes aéreos.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones peculiares de estas Empresas.

16. Empresas de trabajos de construcción, inmobiliarias y urbanizadoras.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones peculiares de estas Empresas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Lengua y Literatura latinas».
2. «Lengua y Literatura inglesas» (segunda adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.